

**MATERIA: LLÁMASE A CONCURSO PARA PROVEER CARGOS DE TÉCNICO EN INFORMÁTICA CONTRATA GRADO 19°, CON UBICACIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TEMUCO Y LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA.**

**SANTIAGO, 17 de marzo de 2023.-**

**RESOLUCIÓN EX. SIIPERS N° 3840.-**

**VISTOS:** Lo establecido en el artículo 4° de la ley 20.853, que Fortalece al Servicio de Impuestos Internos para Implementar la Reforma Tributaria; artículo 7°, letra k) del D.F.L. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos; Ley 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y lo establecido en la Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, que fija Normas sobre Exención de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República; lo establecido en la Resolución N° 132, de fecha 26 de noviembre de 2021 del Servicio de Impuestos Internos, publicada en el Diario Oficial el 02 de diciembre de 2021, sobre Delegación de facultades; y

#### **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el artículo 4° de la Ley 20.853 establece que en aquellos casos en que los procesos de selección para proveer cargos de la contrata se realicen mediante un llamado a concurso, este se dispondrá mediante una resolución que deberá contener, a lo menos, información respecto a las funciones del cargo, requisitos para el desempeño del mismo, nivel de remuneraciones y plazo de postulación;
- 2.- Que, los lineamientos del Servicio en materia de ingresos de personal a la contrata han establecido que el proceso de selección de nuevos funcionarios enfocará los criterios de selección en el mérito personal y profesional de los postulantes, resguardando la igualdad en el acceso al empleo público y sin más discriminaciones que no sean sólo aquellas que correspondan a las aptitudes para el cargo.
- 3.- La necesidad de proveer cargos de Técnico en Informática 19° para realizar las labores que se indicarán;

#### **RESUELVO:**

- 1° Llámese a concurso de selección para proveer cargos a contrata en el Servicio de Impuestos Internos de Técnico en Informática grado 19° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, para desarrollar labores en la Dirección Regional de Temuco y en la Subdirección de Informática.
- 2° Las postulaciones se realizarán a través del sitio web del Servicio de Impuestos Internos, hasta el último día del periodo de postulación indicado en la presente resolución, en el sitio [www.sii.cl](http://www.sii.cl)
- 3° La preparación y realización del concurso estará a cargo del Área de Reclutamiento y Selección del Departamento de Gestión de las Personas de la Subdirección de Desarrollo de Personas.
- 4° Toda la información relacionada con el concurso a que se refiere el resolutivo 1°, se publicará en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos ([www.sii.cl](http://www.sii.cl)), en la sección "Trabaja con Nosotros", "Procesos en Etapa de Postulación". Además, se efectuarán publicaciones en diarios de circulación nacional que harán remisión al sitio web institucional para conocer las condiciones de postulación y requisitos del concurso.
- 5° De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y para todos los efectos de este concurso, los plazos establecidos son de días hábiles, entendiéndose inhábiles los días sábado, domingo y festivos.
- 6° El concurso llamado por el resolutivo 1° se desarrollará según el siguiente procedimiento de selección:

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### I.- CARGOS VACANTE OBJETO DEL CONCURSO.

Cargos de Técnico en Informática asimilado al Grado 19° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, del Servicio de Impuestos Internos.

La persona seleccionada tendrá a su cargo la administración y mantención regional de la plataforma computacional de escritorio, asegurando su continuidad operativa y entrega de soporte técnico computacional a usuarios. En el desempeño de sus funciones estará sujeto a las inhabilidades y prohibiciones establecidas en el artículo 40 del D.F.L. N° 7 de 1980, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos.

Serán funciones de los/ las Técnicos en Informática las siguientes:

- Proporcionar un soporte técnico integral y oportuno en la atención de incidentes o requerimientos generados por los usuarios, relacionados con el "Equipamiento Computacional Institucional", software de productividad personal (Ofimática) o funcionalidad del software Institucional, etc., entendiéndose por usuario a todos los funcionarios del SII que usen la plataforma computacional de escritorio.
- Se considera equipamiento computacional Institucional: PC, Monitor, Teclado, Mouse, Módulo de Auto Atención (MAA), Dispensador de números (TotalPack), SIITV, Reloj Control, Impresora, Switch de comunicaciones LAN, Dispositivos Móviles (Tablet, Teléfonos), Escáner, Webcam, Altavoz, etc.
- Mantener el equipamiento computacional de escritorio funcional y operativo, resguardando, además, su seguridad y apoyando y controlando el buen uso de estos. Realizando actividades de mantenimiento lógicas y físicas.
- Mantener inventario regional actualizado, identificando las partes y piezas de los equipos computacionales y la relación de asignación con los distintos usuarios, gestionar embalaje. Desembalaje, recepción y despacho del equipamiento, según los procedimientos establecidos.
- Coordinar, supervisar y recepcionar las atenciones de servicios externos, relacionados con atenciones de carácter técnico a equipos computacionales.
- Ejecutar actividades de carácter técnico que sean solicitados tanto por la Subdirección de Informática como de su jefatura directa. Aplicando los procedimientos establecidos por la institución.
- Velar por el cumplimiento de las políticas y normas de seguridad establecidas por la institución en el ámbito del uso de equipamiento computacional, así como mantener la plataforma actualizada (parches y antivirus).
- Derivar o escalar ticket de alta complejidad y mantener informado al área de computación personal de situaciones especiales que se presenten con los equipos computacionales, equipos de comunicación, aplicaciones, impresoras, etc.
- Configurar, preparar e instalar equipamiento computacional según necesidades de la Regional o por instrucciones del área de Computación Personal.
- Monitorear la plataforma computacional, identificar riesgo, problemas, plantear soluciones y mitigaciones.

### II.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

1. Formación requerida:

- Técnico Nivel Superior en Computación o Informática, Redes y/o Comunicaciones o carrera afín, otorgado por una institución del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente

2. Experiencia Laboral deseable:

- Al menos 2 años cumpliendo funciones similares.

3. Formación Complementaria deseable:

- Curso de Microsoft Windows 10 o superior y/o curso de Microsoft Office Profesional versión 2016 o superior y/o curso de Office 365 y/o cursos certificados de Microsoft y/o curso de atención al cliente.

4. Conocimientos técnicos deseables:

- Sistema Operativo de Computadores Personales (Microsoft Windows 10 o superior).
- Software de Productividad Personal (Microsoft Ofimática versión 2016 o superior / Microsoft 365 / Office 365.)
- Hardware de Escritorio (Computadores Personales, notebook, impresoras, Tablet, Smartphone etc).
- Configuración de Hardware de Comunicaciones (switch, router WiFi, redes LAN, cableado, rack de comunicaciones).
- Programación de páginas Web (HTML, CSS, JavasCript, WordPress)
- Inglés

5. Competencias requeridas:

Competencias Específicas	Competencias Transversales
- Pensamiento Analítico Conceptual	- Orientación de Servicio
- Iniciativa y proactividad	- Trabajo en Equipo y Colaboración
- Planificación y Organización	- Orientación a la Calidad y Logro
- Comunicación Efectiva	

6. Otros requisitos:

Cumplir con los requisitos de los artículos 12 y siguientes del Estatuto Administrativo.

Cumplir con las prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos y en la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa.

No estar afecto a las inhabilidades a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado se contiene en el D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

No se considerarán postulaciones de candidato (as) que presenten títulos profesionales y carreras técnicas de formación en áreas que no correspondan a las señaladas en el punto II.1.-, "Formación requerida", estimándose que no cumplen con el perfil y/o requisitos del cargo fijados en las presentes Bases Concursales.

### III.- NIVEL DE REMUNERACIÓN OFRECIDO.

La renta líquida del cargo que se concursa es la correspondiente a un grado 19° del Estamento Técnico de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores.

### IV.- MÉTODO Y PERÍODO DE POSTULACIÓN:

Las personas interesadas en participar en el citado concurso deberán llenar el currículum tipo electrónico que se publicará entre los días que más abajo se indican en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos, [www.sii.cl](http://www.sii.cl), en la sección "SII Trabaja con Nosotros", opción "Procesos en Etapa de Postulación.

**Sólo se recibirán los currículums tipo que se envíen vía Internet durante el plazo indicado y hasta la medianoche del último día del plazo de postulación.** Cabe consignar que una vez ingresados los datos en el currículum electrónico o actualizado, deberá postular electrónicamente y posterior a esto se generará un **número de folio**, el cual deberá conservar. De esta forma, la **postulación electrónica vía Internet es obligatoria.**

**En caso de consultas acerca de su postulación o cualquier duda respecto del estado del proceso, deberá enviar un correo electrónico a [postulaciones@sii.cl](mailto:postulaciones@sii.cl).**

Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

**El período de postulación será hasta el 10° día, desde la fecha de la última publicación, ya sea la de un diario de circulación nacional o la del sitio web institucional.**

### V.- RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE POSTULACIONES:

El Área de Reclutamiento y Selección del Departamento de Gestión de las Personas será el encargado de

reunir todas las postulaciones y verificar el cumplimiento de los requisitos del cargo y de los antecedentes curriculares de los/las postulantes, determinándose que quienes cumplan con ellos y se ajusten a los requerimientos efectuados pasarán a la etapa siguiente del concurso.

En relación a la etapa de referencias laborales, el Área de Reclutamiento y Selección se podrá poner en contacto con cualquiera de las empresas indicadas en el currículum, más allá de las sugeridas como referidos por el/la postulante.

## **VI.- ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

La metodología de selección consistirá en evaluación de fases sucesivas e independientes, las que se llevarán a cabo en forma remota u on line y en las que los/las mejores evaluados de una fase pasarán a la siguiente, en el orden que se describe a continuación:

- I. Evaluación de Antecedentes Curriculares.
- II. Aplicación de Test Psicométricos y Prueba Técnica\*.
- III. Entrevista Personal.
- IV. Referencias Laborales y Entrevista Psicolaboral.

### **Temario Evaluación Técnica:**

- Uso de Office – Word
- Uso de Office – Excel
- Uso de Office – Outlook
- Sistema Operativo
- Office 365
- Active Directory
- Red TCP/IP
- Partes y piezas - Soporte

En relación a las etapas del proceso de selección, éstas se realizarán de manera remota, cabe destacar que las vacantes se encuentran en la ciudad de Temuco y Santiago.

## **VII.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA POSTULACIÓN:**

**Toda comunicación referida al desarrollo del proceso de selección será remitida a la casilla de correo electrónico que registren los postulantes en su curriculum on-line.**

Una vez resuelto el concurso y seleccionado(a) el/la o lo(as) postulantes(s) que se considere(n) más idóneo(s) para el cargo, su resultado será informado en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos. Además, al/la ganador(a) o ganadores(as) se les notificará personalmente vía correo electrónico o telefónicamente. No obstante, a lo anterior, la institución se reserva el derecho de declarar desierto el concurso en caso de no contar con algún candidato(a) idóneo(a) para el cargo.

Debido a la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos), el Servicio deberá consultar si el/la o los/as seleccionados posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos deberá autorizar, como condición habilitante para su contratación, que el Servicio proceda a hacer las retenciones legales y pagos directamente al alimentario.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones relacionadas con el óptimo desarrollo del proceso de selección, el Subdirector de Desarrollo de Personas del Servicio podrá modificar el plazo de postulación, en la cantidad de días que se estimen necesarios, así como la realización de las etapas en un lugar distinto al señalado. Los eventuales cambios serán informados a través del Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos mediante correo electrónico del Servicio de Impuestos Internos.

## **ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.**

**CLAUDIO DUARTE RODRÍGUEZ  
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DE PERSONAS**

### **Distribución:**

Intranet  
Internet